

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2021 - 00337
DEMANDANTE: MI BANCO ANTES BANCOMPARTIR S.A.
DEMANDADO: VICTOR RAFAEL HERNANDEZ Y OTRA.

Atendiendo la petición realizada por el apoderado judicial de la parte actora, este despacho judicial ordena requerir a la cámara de comercio, a fin de que informe el cumplimiento de la orden judicial comunicada mediante oficios Números 1571 del 25 de agosto de 2021 y 437 del cuatro de marzo de 2022, so pena de dar aplicación a las sanciones establecidas por la ley.

Por secretaria remítase la comunicación anexando los oficios 1571 del 25 de agosto de 2021 y 437 del cuatro de marzo de 2022, por medio electrónico y en físico, además impone a la parte actora la carga de radicar dicho documento en la oficina de la cámara de comercio.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez